

Decreto N° 7491 que nombra a los señores José Villanueva hijo y Abelardo Nanita hijo, Secretarios de Primera y Segunda Clase, respectivamente de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.—
G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7491.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor José Villanueva hijo queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.— El señor Abelardo Nanita hijo queda nombrado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del señor José Villanueva hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7492 que nombra a los señores Julio Ibarra Fas y Emilio Ramón de Luna Gobernadores Civiles de las Provincias de San Pedro de Macoris e Independencia, respectivamente.— (G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7492.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macoris, en sustitución del señor Emilio Ramón de Luna.

Art. 2.— El señor Emilio Ramón de Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Ramón M. Cordero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-